



## Presenta Iniciativa Sergio Gutiérrez para Reafirmar Imposibilidad de la SCJN a Pronunciarse sobre Reformas Constitucionales



\*El diputado de Morena precisó que la iniciativa destaca que la Suprema Corte no tendrá facultades para conocer controversias relacionadas con reformas o adiciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos\*“Debe quedar plasmado en la ley que ocho personas no pueden suprimir la voluntad del pueblo”, sentenció

Global Press Mx / El Vicepresidente de la Cámara de Diputados, Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presentó una iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación en la que se busca establecer con claridad los alcances y competencias de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), reafirmando que las controversias que este órgano jurisdiccional debe resolver son aquellas que surgen en su interior o dentro del Poder Judicial, esto, luego de que la Corte se pronunciara por revisar la Reforma al Poder Judicial cuando está imposibilitada para hacerlo.



“En particular, la Suprema Corte de Justicia de la Nación no tendrá facultades para conocer controversias relacionadas con reformas o adiciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”, declaró.

Gutiérrez Luna subrayó que la legitimación democrática de la mayoría del pueblo representada en los Congresos reformó la Constitución con las reglas que están establecidas, “es inaceptable que la Corte pretenda hacerse valer más que la voluntad del pueblo por defender sus privilegios”.

El diputado de Morena también resaltó que el Poder reformador de la Constitución no puede ser revisado por la Suprema Corte ya que representa al pueblo.

“Debe quedar plasmado en la ley que ocho personas no pueden suprimir la voluntad del pueblo. La Suprema Corte no admite que la mayoría y la decisión está en el Congreso y que ya se tomó una decisión”

Por lo anterior, Gutiérrez Luna consideró que la reforma es esencial para evitar interpretaciones ambiguas sobre las competencias de la Suprema Corte, reafirmando la autonomía del Poder Judicial y garantizando que su actuación no interfiera con las funciones del Poder Constituyente Permanente, encargado de llevar a cabo las reformas constitucionales.

La modificación también refuerza la estabilidad institucional del Poder Judicial, al evitar que la SCJN sea utilizada en disputas de carácter político o ideológico.

«Las reformas constitucionales, como expresiones de la soberanía popular, no pueden ser objeto de controversia judicial ante la Corte», puntualizó el legislador.

El diputado de Morena también explicó que el proyecto de decreto destaca la necesidad de delimitar claramente las competencias de la SCJN, garantizando que su función se limite a la resolución de controversias internas, lo que contribuirá a la transparencia y la seguridad jurídica.

La reforma subraya el respeto al principio de supremacía constitucional y el equilibrio entre los poderes del Estado. “Debemos fortalecer el Estado de Derecho en México, asegurando la independencia y objetividad del Poder Judicial en el cumplimiento de sus funciones”, finalizó.